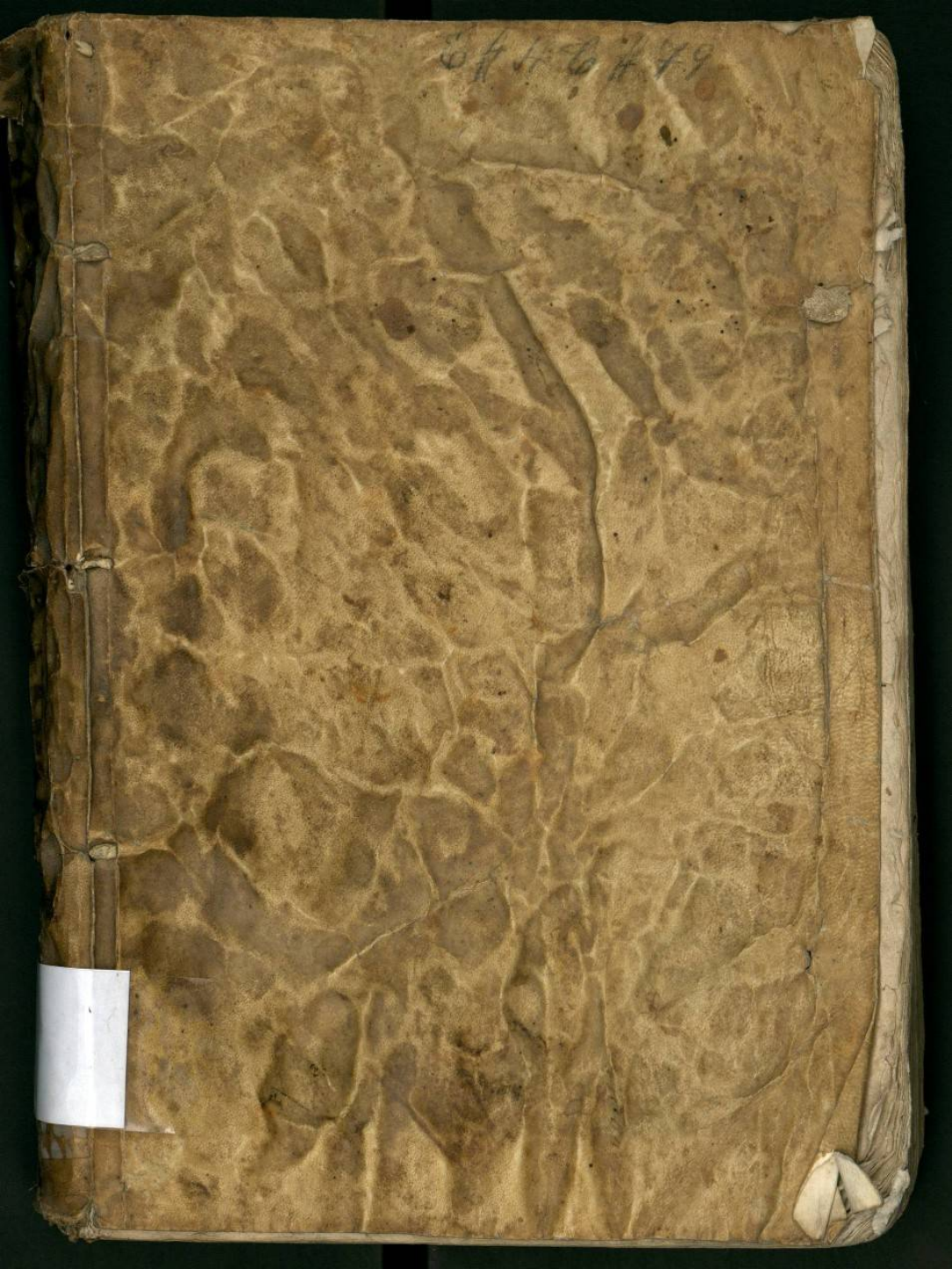


64 # 170 # 79

Blank white label on the spine.



BV4277
.B378
1719
v.1
c.1

lo
 lo
 lo
 lo
 40
 40 92
 20
 25
 30
 32
 36
 11
 11
 209
 229

Demanda
 n.º 2

Assumptos.

§. 2. No puede satisfacer al hombre, sino Dios.

Las cosas del mundo no llenan la sed del alma, porque no llegan à ella, por ser el alma capaz de Dios, no sino Dios satisfacerla, y llenarla. Ser Dios el ultimo fin del alma, y darle satisfaccion cumplida.

**DESPERTAR
 CHRISTI
 DE SERMONES
 DOCTRINALES**

SOBRE PARTICULARES ASSUMPTOS.
 Dispuesto para que vuelva en su acuerdo el pecador, y vença el peligroso letargo de sus culpas, animandose à la penitencia: Que despues de las impresiones en cinco, y en dos tonos, sale aora en tres, con aplicacion à Adviento, y Quaresma.

TOMO PRIMERO.

SU AUTOR,

EL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO
 Señor Don Joseph de Barcia y Zambona, Obispo de
 Cadix, y Algeciras, de el Consejo de su
 Magestad, &c.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVA ORLEANS
 BIBLIOTECA ALFONSO DE ARAGON
 MICROFILMADO 4/183



CON PRIVILEGIO.

Madrid, por Manuel Romàn, à costa de los Herederos
 de Gabriel de Leon.

46204
 de 1719.

TABLA DE LOS ^{Assumptos.}
contiene el primero to ^{2. No puede satisfacer al hombre, sino Dios.}
do Christia ^{3. Las cosas del mundo no llenan la sed del alma, porque no llegan à ella, por ser el alma capaz de Dios, no sino Dios satisfacerla, y llenarla. Ser Dios el último fin del alma, y darle satisfaccion cumplida.}

- I**ntroduccion Exortatoria. Pag. 1.
 Sermon 1. Para publicar la Mision, ò Jubileo. Dios.
 Sermon 2. De la nobleza del alma, pag. 78. el descuydo
 Sermon 3. De el fin para que Dios criò al hombre, pag. 95.
 Sermon 4. Del conocimiento del pecado mortal, en quanto es ofensa de Dios, pag. 108.
 Sermon 5. De los daños que causa el pecado mortal al que lo comete, pag. 123.
 Sermon 6. Del buen logro de el tiempo para la penitencia, pag. 141.
 Sermon 7. De la penitencia, que no se ha de dilatar para adelante, pag. 151.
 Sermon 8. De lo dudosa que es la penitencia que se dexa para la muerte, p. 165.
 Sermon 9. De las dificultades de la penitencia en la muerte, pag. 171.
 Sermon 10. De la temeraria confianza en la misericordia de Dios. pag. 185.
 Sermon 11. De los peligros de la mala costumbre, pag. 199.
 Sermon 12. Del numero de dias, pecados, y avisos que espera Dios, pag. 1124.
 Sermon 13. De las conclusiones del temor de Dios, pag. 231.
 Sermon 14. De los rios de Babilonia del mundo, pag. 248.
 Sermon 15. De las miserias de la vida humana, pag. 264.
 Sermon 16. De la muerte, su certeza, &c. pag. 378.
 Sermon 17. De el defengano que enseñan los difuntos, pag. 292.
 Sermon 18. De el momento de que pende la eternidad, pag. 306.
 Sermon 19. Del Tribunal del juizio particular, pag. 324.
 Sermon 20. Del juizio, y cargo de los beneficios generales, pag. 338.
 Sermon 21. Del juizio, y cargo de los beneficios especiales, pag. 352.
 Sermon 22. Del juizio, y cargo de los pecados de pensamiento, palabra, y obra, pag. 372.
 Sermon 23. De el juizio, y cargo del Christiano por la Ley, pag. 387.
 Sermon 24. De el juizio, y cargo del pecador por sus mismas obras, pag. 404.

*Surge qui dormis, & exurge à mortuis, & illuminabit te Christus. Ad Ephel. cap. 5.
 Dormitaverunt omnes, & dormierunt; media autem nocte clamor factus est. Matth. cap. 25.
 Ab increpatione tua, Deus Jacob, dormitaverunt qui ascenderunt equos, Tu terribilis es, & quis resistet tibi? Ex tunc ira tua. De Cælo auditum fecisti indicium. Ex Psalm. 75.*

BVA277
 B378
 1719
 v. 1



FONDO DE BIBLIOTECA NACIONAL
 DEL ESTADO DE NUEVA LEON

132631



ASUMPTOS EN QUE VAN DIUI-
 primer tomo del Despertador
 Christiano.

- s muy ve-
 s, y Minif-
 Exord. p. 1.
 d de por que
 no abra? Ibid.
 Cap. 2. Respuesta primera. Ay tantas cul-
 pas porque ay Predicadores de ze-
 lo. pag. 3.
- §. 1. Al Sacerdote toca el procurar el
 bien de las almas.
 §. 2. Son tantas las culpas, por falta de
 este zelo.
 §. 3. Juizio, y cargo del Sacerdote sin
 zelo de las almas.
 §. 4. Juizio, y cargo de los Curas de al-
 mas, que no predicán.
- Cap. 3. Respuesta segunda. No se remedian
 las almas con los Sermones que lla-
 man cultos. pag. 10.
- §. 1. Qué sea predicar, su materia, fin, y
 modo.
 §. 2. Predique mas el corazon que la
 lengua para compungir, no para de-
 leytar.
 §. 3. Abundan los pecados, è ignoran-
 cias por causa de muchos Predica-
 dores, que predicán solo al gusto.
 §. 4. Pierdense muchísimas almas por
 no predicarles como se debe.
 §. 5. Juizio, y cargo de los Predicadores
 que predicán solo al gusto.
 §. 6. No avrà excusa que valga en el
 juizio tremendo.
- Cap. 4. Respuesta tercera. Son tantos los
 pecados por no predicar los Sacer-
 dotes que se retiran à cuydar solo
 de su alma. pag. 22.
- §. 1. No habla el Capitulo con los que
 profesan retiro, sino con los retira-
 dos por su gusto solo.
 §. 2. El amor de Dios se manifiesta en el
 zelo de las almas.
 §. 3. Proponese para la imitacion el zelo
 de las almas de Jesu Christo nuestro
 Señor, de Maria Santísima, de los
 Angeles, y de los Santos.
 §. 4. No ama à Dios con perfeccion el

- Sacerdote que sin vocacion especial
 se retira de procurar el bien de las
 almas.
 §. 5. Satisface à las excusas de los Sacer-
 dotes retirados.
 §. 6. Juizio, y cargo de los Sacerdotes
 virtuosos, que se niegan à este exer-
 cicio Santo.
- Cap. 5. Respuesta quarta. Impiden el re-
 medio de las almas los que predicán
 sin la debida disposicion en la fuya,
 pag. 35.
- §. 1. No està vinculado el fruto de la pa-
 labra de Dios à la honrad del Minis-
 tro, aunque cõduce para que lo aya.
 §. 2. El peligroso entrar à predicar sin
 mucha disposicion de exercicio de
 virtudes.
 §. 3. De tal suerte atienda el Ministro de
 Dios al bien de las almas, que la fuya
 sea la primera.
 §. 4. No solo para si, sino para los pro-
 ximos, importa el tratar de su perfec-
 cion el Predicador Evangelico.
 §. 5. Impidese el fruto de la Divina pala-
 bra con la indisposicion del que la
 administra.
 §. 6. Juizio, y cargo del Predicador, cu-
 ya tibieza de vida impide los frutos
 de la palabra de Dios.
 §. 7. Agravase mas el juizio del Predi-
 cador tibio con los exemplos de los
 Santos.
- Cap. 6. y ultimo. Conclusion de todo lo di-
 cho, y algunos avisos para la debida
 administracion de la Divina palabra.
 pag. 51.
- §. 1. Breve resumen de los capitulos
 passados,
 §. 2. Ponense algunos avisos para el
 Predicador deshecho de acertar, y el
 primero es la oracion.
 §. 3. Mortificacion, y penitencia;
 §. 4. Humildad.
 §. 5. Retiro prudente de criaturas.
 §. 6. Proponense otros avisos para el
 exercicio de la predicacion.

Indice de los Assumptos.

- §. 7. Premio que espera al Ministro de
 Dios, que debidamente se emplea en
 el bien de las almas.
 §. 8. y ultimo: Breve exortacion à los
 señores Ministros del Evangelio.
- Serm. 1. Para la publicacion de Jubileo, y
 principio de Mision. pag. 65.
- §. 1. Varios modos con que llama Dios à
 las almas.
 §. 2. Resplandece la misericordia de Dios
 en combidar con el perdon, siendo su
 Magestad el ofendido.
 §. 3. Descubrese mas la piedad del Señor en
 llamarlos à todos, sin excusar à alguno.
 §. 4. Conocefe lo grande desta piedad en
 usarla con el pecador, quando el la te-
 nia mas olvidada.
 §. 5. Ponderase lo inmenso desta clemen-
 cia con que llama el Señor al que resis-
 te, y desprecia sus llamamientos.
 §. 6. Estado miserable del pecador, de que
 viene a facarlo la piedad de Jesu-Christo
 Señor nuestro.
 §. 7. Bien llamado, y ayudando Jesu-
 Christo, porque por si solo no puede el
 pecador salir de la culpa.
 §. 8. La correspondencia que pide este lla-
 mamiento, sin la qual no se sale de la
 culpa.
- Serm. 2. De la nobleza del alma, y aprecio
 que debe hazer della el Christiano.
 pag. 78.
- §. 1. Qué es alma?
 §. 2. Nobleza del alma, comparada con el
 cuerpo.
 §. 3. El pecador haze à su alma esclava de
 su cuerpo.
 §. 4. Escarmiento de los condenados, que
 despreciaron su alma.
 §. 5. Nobleza del alma, por ser imagen de
 Dios.
 §. 6. Aprecio que merece el alma por lo
 mucho que costò à Jesu-Christo Señor
 nuestro.
 §. 7. Estimacion que se debe dár al alma,
 por ser capaz de Dios, y de su gloria
 eterna.
 §. 8. Cuydado que ha de aver del alma,
 por ser vna sola.
- Serm. 3. Del fin para que Dios criò al
 hombre. pag. 93.
- §. 1. Fin del hombre,
 §. 2. No puede satisfacer al hombre, sino
 Dios.
 §. 3. Las cosas del mundo no llenan la fed
 del alma, porque no llegan à ella.
 §. 4. Por ser el alma capaz de Dios, no
 puede sino Dios satisfacerla, y llenarla.
 §. 5. Por ser Dios el ultimo fin del alma,
 no puede darle satisfaccion cumplida
 otro que Dios.
 §. 6. Arguyese el descuydo del hombre en
 buscar su ultimo fin.
 §. 7. Todas las obras de Dios son para el
 hombre medios que le ayuden à conse-
 guir su ultimo fin.
 §. 8. Los trabajos, y adversidades son me-
 dios para ir al ultimo fin.
 §. 9. La Vida, Pasion, y Muerte de Jesu-
 Christo nuestro Señor, es medio para
 el fin ultimo del hombre.
 §. 10. La fundacion de la Iglesia es medio
 para que consigan las almas su ultimo
 fin.
 §. 11. Conclusion, y exortacion.
- Serm. 4. Del conocimiento del pecado
 mortal en quanto es ofensa de Dios,
 pag. 108.
- §. 1. Desprecia la ley de Dios el que peca
 mortalmente.
 §. 2. Injuria, y desprecia al mismo Dios el
 que peca mortalmente.
 §. 3. Crece la malicia del pecado con va-
 lerse de los beneficios de Dios contra el
 mismo Dios.
 §. 4. De Dios mismo se vale el pecador
 contra el mismo Dios.
 §. 5. Agravase la malicia del pecado mor-
 tal con ofender à Dios en su presencia,
 y à su vista.
 §. 6. Por el pecado mortal desprecia el
 hombre à Jesu-Christo Señor nuestro,
 su Sangre, Pasion, y muerte.
 §. 7. Buelve à crucificar al Hijo de Dios,
 quanto en el es, el que peca mortal-
 mente.
 §. 8. Conocefe lo mas horroroso del pe-
 cado mortal en que no ay causa para
 cometerle.
- Serm. 5. De los daños que causa el pecado
 mortal al que lo comete, pag. 123.
- §. 1. El pecado solo es verdadero mal.
 §. 2. Por el pecado mortal pierde el alma
 à Dios, su gracia, y amistad.

Indice de los Assumptos.

- §. 3. Pondérase lo que es el perder à Dios, su gracia, y amistad.
- §. 4. El aborrecimiento de Dios al peccador por el peccado.
- §. 5. Por la Pafsion, y muerte de Jesu-Christo nuestro Señor se conoce quanto aborrece Dios al peccado.
- §. 6. Pierde el alma por el peccado mortal los Dones del Espíritu Santo, y las virtudes infusas que estavan con la gracia.
- §. 7. Por el peccado mortal pierde el hombre el merito de todas sus buenas obras.
- §. 8. Renuncia el peccador por el peccado mortal el derecho que tenia à la gloria por la gracia.
- §. 9. Proponense otras varias pérdidas, y miserias del peccador que comete culpa mortal.
- §. 10. Dà contra sí sentençia de eterna condenacion el que peca mortalmente.
- Serm. 6. Del buen logro del tiempo, que lo dà Dios para hazer penitencia de los peccados, pag. 14.
- §. 1. Mientras dura la vida se ha de hazer la penitencia, porque despues no se puede hazer con fruto.
- §. 2. Peligro del Christiano que se està en las culpas, con la presuncion de que tendrá tiempo para dexarlas.
- §. 3. Arguyese contra la esperança necia de el peccador, de que tendrá tiempo para penitencia, probando que ninguno ay seguro.
- §. 4. Concluye al peccador, que oy en esta hora debe dexar las culpas, porque no ay hora segura.
- Serm. 7. De la Penitencia, que no se ha de dilatar para adelante, pag. 151.
- §. 1. La necesidad que tiene el peccador de la penitencia.
- §. 2. No ay medio en el que pecò mortalmente, ò penitencia, ò condenacion.
- §. 3. Yerro del peccador a quien se le va la vida en propositos sin obras.
- §. 4. Crece con la dilacion el insufrible tormento de la conciencia.
- §. 5. Peligro del peccador que dilata para otro dia la penitencia de sus culpas.
- §. 6. Tema oy su condenacion, el que dexa la penitencia para mañana.
- Serm. 8. De lo dudosa que es la penitencia que se dexa para la muerte, y su poca,
- ninguna seguridad, pag. 185.
- §. 1. En todo tiempo que ay penitencia verdadera, ay perdon de los peccados.
- §. 2. Està sugeta à dudas la penitencia en la muerte.
- §. 3. Yerra el peccador en dexar la penitencia cierta por la dudosa.
- §. 4. Tema el peccador que le desampare Dios en castigo de aver despreciado la penitencia, quando pudo hazerla segura.
- §. 5. El que dexa la penitencia para la muerte dà à entender que dexa los peccados, no porque no los quiere, sino porque no puede mas.
- §. 6. No debe asegurarse el que dexa la penitencia para la muerte, por aver visto en otros señas exteriores de penitencia.
- §. 7. Deshazese la presuncion vana que funda el que dilata la penitencia en el admirable exemplo del Buen Ladrón.
- Serm. 9. De las dificultades que trae consigo la penitencia que se dexa para la muerte, pag. 171.
- §. 1. Proponese la dificultad de la penitencia en la muerte en general.
- §. 2. Primera dificultad: la indisposicion del cuerpo en la enfermedad.
- §. 3. Segunda dificultad de parte del alma no acostumbrada à lo bueno.
- §. 4. Tercera dificultad: de parte de los habitos de la vida passada.
- §. 5. Quarta dificultad: de parte del demonio en la hora de la muerte.
- §. 6. Quinta dificultad: por el horror de masiado de la Divina Justicia.
- §. 7. Sexta dificultad: de parte de la Justicia de Dios nuestro Señor, que puede no admitir las diligencias del peccador en la muerte.
- §. 8. Septima dificultad: Por dàr à entender que se convierte por fuerza el peccador en la muerte.
- Serm. 10. De no dilatar la penitencia con la temeraria confianza en la misericordia de Dios, pag. 185.
- §. 1. La misericordia de Dios es infinita, y quanto estima su Magestad Soberana el título de misericordioso.
- §. 2. Resplandece la misericordia de Dios nuestro Señor en esperar al peccador à penitencia.

Indice de los Assumptos.

- §. 3. Ay dos extremos en el hombre acerca de la Divina misericordia, y se deben huir ambos.
- §. 4. Antes de pecar teme el alma la justicia, despues confie en la Divina misericordia.
- §. 5. Condenase el abuso de la misericordia de Dios de que el peccador se vale para pecar.
- §. 6. Atesora contra sí ira de Dios el que abusa de su misericordia Divina para pecar.
- §. 7. Tema el peccador que lo castigue Dios de repente por su necia confianza.
- Serm. 11. De los peligros de la mala costumbre en que cae el que dilata para adelante la penitencia, pag. 199.
- §. 1. La costumbre de pecar dificulta la conversion.
- §. 2. El demonio se haze fuerte en el peccador de costumbre.
- §. 3. La costumbre de pecar resiste à la Divina gracia, con que pretende Dios convertir al peccador.
- §. 4. La mala costumbre enflaquece la libertad con que mas se dificulta la conversion.
- §. 5. Llega el peccador de costumbre à hallarse bien en la culpa, y à no querer salir de ella.
- §. 6. Aunque alguna vez quiera el peccador salir de su mal estado, la mala costumbre no le dexa.
- §. 7. Tema el que se dexa llevar de la costumbre que puede obtinarse, para impossibilitar quanto es en sí su remedio.
- Serm. 12. De no dilatar la penitencia, porque no se llene la medida de los dias, y numero de los peccados, y avisos, p. 212.
- §. 1. Proponese la incomprehensibilidad de los juizios de Dios.
- §. 2. Tiene Dios cierto numero, y medida oculta, señalada à la vida, y acciones de los hombres.
- §. 3. Tema el peccador, pues no sabe si este dia será el ultimo que determinò Dios esperarle à penitencia.
- §. 4. Ay cierta medida, y numero de peccados, que determinò Dios esperar al peccador.
- §. 5. En vnos es larga, y en otros es corta la medida de los peccados que Dios le ha de esperar.
- §. 6. Al cumplirse la medida de peccados de cada vno, se sigue su eterna condenacion.
- §. 7. Aterra al peccador lo oculto de esta medida para no abufar de la misericordia de Dios.
- §. 8. Tema el peccador que sea este el ultimo aviso que Dios le embia, y que se condene si le malogra.
- Serm. 13. Conclusiones del temor santo de Dios, sacadas de los escarmientos de otros, pag. 231.
- §. 1. Proponese la conclusion de Ezechiel.
- §. 2. El temeroso de Dios se dà por concluido: el peccador descuidado busca excusas, y evasions.
- §. 3. Yerro del peccador en querer hazer exemplar para sí de las obras de gracia.
- §. 4. Aunque Dios esperò à vnos, no se infiere de ai, que esperará al que abusa de esta espera.
- §. 5. Las obras de la Divina Justicia hazen exemplar para temer.
- §. 6. No ay excusa para no temer à la vista de los exemplares de otros.
- §. 7. Confirrase la conclusion para temer con la experiencia de los peccadores castigados, y condenados.
- §. 8. Esfuérzase mas la conclusion con las tribulaciones que ha embiado Dios à los justos.
- §. 9. Ultima confirmacion con las penas de Jesu-Christo Señor nuestro.
- Serm. 14. De los rios de Babilonia, y la inconstancia de todo lo temporal, pag. 248.
- §. 1. El alma està captiva en esta Babilonia del mundo.
- §. 2. Rios de la Babilonia del mundo, y su sonido engañoso.
- §. 3. Rio de la vana estimacion, y su inconstancia.
- §. 4. Peligros del rio de la honra, y estimacion mundana.
- §. 5. Inconstancia, y peligros del rio de la riqueza.
- §. 6. Rio del deleyte, su inconstancia, y sus peligros.
- Serm. 15. De las miserias de la vida humana, pag. 264.
- §. 1. Necedad, y peligro del que se fia de la vida para pecar.

Indice de los Assumptos.

- §. 2. Brevedad de la vida humana.
 §. 3. La vida es vn momento solo.
 §. 4. Inconstancia de la vida humana.
 §. 5. Fragilidad de la vida humana.
 §. 6. Barbara es la confianza del que se fia de la vida para pecar.
 Serm. 16. De la certeza de la muerte, e incertidumbre del quando, lugar, y modo de ella, pag. 278.
 §. 1. Qué sea muerte.
 §. 2. Practica, certeza infalible de la muerte olvidada del pecador.
 §. 3. Todas las cosas que perciben los sentidos, son recuerdos de la muerte.
 §. 4. Dentro de sí mismo tiene el Christiano quien le avise de su muerte.
 §. 5. No viene la muerte segun las edades, sino segun el orden de Dios.
 §. 6. Es cierto el morir vna vez; pero incierto el lugar, y el modo de morir.
 §. 7. Es cierto el quando de la muerte.
 Serm. 17. Del defengaño que enseñan los difuntos a los vivos, pag. 292.
 §. 1. Descubren los muertos los engaños deste mundo.
 §. 2. Defengañan los difuntos al sobervio.
 §. 3. Defengañan al ambicioso los difuntos.
 §. 4. Defengañan los difuntos al vengativo.
 §. 5. Defengaño del codicioso en los difuntos.
 §. 6. Defengañan los difuntos al deshonesto.
 Serm. 18. Del momento de que pende la eternidad, pag. 306.
 §. 1. La consideracion deste momento es eficaz para que dispierte el pecador.
 §. 2. Este momento quita la estimacion de las cosas temporales.
 §. 3. En el momento de la muerte se acaba el tiempo de merecer.
 §. 4. Peligroso cerco del pecador en aquel momento, y primero del demonio.
 §. 5. En este momento se conoce la gravedad de las culpas.
 §. 6. En aquel momento verá con horror el pecador la espada de la Divina Justicia contra él.
 §. 7. Temor espantoso del pecador en aquel momento de la fuerte que le ha de caer para siempre.
 §. 8. Prevencion que se requiere para este

- momento; porque no se sabe quando sera.
 §. 9. Obliga a vivir bien la contingencia de poder consentir vn pecado mortal en aquel momento antes de morir.
 Serm. 19. Del juicio particular del Christiano en la hora de la muerte, pag. 324.
 §. 1. Tribunal del juicio particular.
 §. 2. Acusacion que hará el demonio contra el pecador.
 §. 3. Acusacion contra el pecador, del Santo Angel de la Guarda.
 §. 4. La propria conciencia acusará en el juicio al pecador.
 §. 5. Las demás criaturas acusarán al pecador en el juicio.
 §. 6. El mismo Jesu-Christo será en juicio testigo contra el pecador.
 §. 7. No hallará el pecador quien le valga en este juicio.
 §. 8. Sentencia del juicio, y conclusio.
 Serm. 20. Del juicio, y cargo de los beneficios Divinos, que son generales a los Christianos, pag. 338.
 §. 1. Explicase con vna comparacion este cargo de los beneficios.
 §. 2. Cargo del amor Eterno, que Dios tiene al hombre.
 §. 3. Cargo del beneficio de la creacion de el hombre.
 §. 4. Cargo del beneficio de la conservacion.
 §. 5. Cargo del beneficio de la Redempcion.
 §. 6. Cargo del beneficio de la vocacion a la Iglesia de Jesu-Christo Señor nuestro.
 §. 7. Cargo del beneficio del tiempo que ha dado Dios al hombre.
 Serm. 21. Del juicio, y cargo que se ha de hazer al Christiano de los beneficios especiales, pag. 352.
 §. 1. Es temeroso el cargo de los beneficios particulares.
 §. 2. Cargo de los beneficios de naturaleza, y primero de la Nobleza.
 §. 3. Cargo de otros bienes de naturaleza de la salud, fuerzas, &c.
 §. 4. Cargo de la falta de estos bienes, que tambien es beneficio.
 §. 5. Cargo del beneficio particular de los bienes de fortuna.

Indice de los Assumptos.

- §. 6. Fundase, y ponderase este cargo de los bienes de fortuna.
 §. 7. Cargo de la falta de los bienes de fortuna, que es particular beneficio.
 §. 8. Cargo del beneficio particular de los bienes de la gracia.
 Serm. 22. Del juicio, y cargo que se ha de hazer al Christiano de los pecados de pensamiento, palabra, y obra, pag. 372.
 §. 1. Terrible congoxa del pecador venir a manos del mismo Señor a quien ofendió.
 §. 2. Horror del pecador al ver manifiestos sus pecados en el juicio.
 §. 3. Verá el pecador en el juicio sus culpas, con todas sus circunstancias.
 §. 4. Juicio, y cargo de los pecados de pensamiento.
 §. 5. Juicio, y cargo de los pecados de palabra.
 §. 6. Juicio, y cargo de los pecados de obra.
 §. 7. Examen, y juicio de las obras ociosas del Christiano.
 Serm. 23. Del juicio particular del Christiano por la Ley de Dios, pag. 387.
 §. 1. En la Ley, como en espejo, verá su fealdad el pecador.
 §. 2. Acusacion del primer Mandamiento de la Ley de Dios.
 §. 3. Acusará el segundo Mandamiento al pecador.
 §. 4. El tercero Mandamiento acusará al pecador en el juicio.
 §. 5. Acusacion del quarto Mandamiento de la Ley de Dios.
 §. 6. Acusacion, y cargo del pecador por el quinto Mandamiento.
 §. 7. El sexto Mandamiento acusará al pecador.
 §. 8. Acusacion del pecador por el septimo Mandamiento.
 §. 9. El octavo Mandamiento acusará al pecador en el juicio.
 Serm. 24. Del juicio, y cargo que se ha de hazer al pecador por sus mismas obras, pag. 404.
 §. 1. Las excusas que alega el pecador, serán sus físicas en el juicio.
 §. 2. Arguye al pecador el cuydado que puso en huir de los peligros del cuerpo.
 §. 3. Arguirá al pecador la diligencia que puso en restaurar la salud del cuerpo.
 §. 4. Arguirá al pecador lo que hizo por el sustento, adorno, y conveniencia temporal.
 §. 5. Arguirá al pecador omisso en su obligacion el zelo que tuvo en cosas temporales.
 §. 6. Arguirá al pecador impaciente, y vengativo, la paciencia que tuvo en lo terreno.
 §. 7. Arguirá al pecador lo mucho que hizo, y trabajó por su condenacion eterna.

Despues de los Sermones, al fin del tomo tercero se hallarán las Saetas de defengaño, que se suelen echar en las Procesiones de la Mission, y las exhortaciones para las Mansiones, que en ellas se hazen. Luego la aplicacion de los Sermones a los Evangelios de Adviento, y Quaresima, &c. Y los indices copiosos de Sagrada Escritura, y cosas notables, que a van en todos tres tomos.

POR comision del señor Doctor D. Juan de Leyva, Capellan mayor de su Magestad en su Real Capilla de la Ciudad de Granada, y Provisor, y Vicario General deste Arçobispado, he visto los tres libros, q̄ ha compuesto el Doctor D. Joseph de Barcia y Zambrana, Canonigo del Sacro Monte, y Cathedratico de Sagrada Escritura, con titulo de *Despertador Cristiano, &c.* y en el admiro, y venero vna copia, y fiel traslado de su fervoroso espíritu, y zelo de la salud de las almas, delineado con gran sabiduria, y erudicion, como reconoció S. Agustín à S. Geronimo por sus escritos: *Et libri quidem, quos de horreo dominico elaborasti, penes totū te nobis exhibent, & animum tuum non mediocriter novimus in litteris tuis; in quibus benedicimus Domino, quod tibi, & nobis, omnibusque fratribus, qui tua loquuntur, te talem dedit.* Sino conociera su Autor, sus letras, sus virtudes, sus Misiones, y continuos empleos en la salud de las almas, solo estos libros me hizieran venir en conocimiento de su vida exemplar, y que así escribe, y predica como vive, como buen Discipulo de Christo, cuya vida era luz, y enseñanza de los hombres, y sus palabras eran de vida, por predicarlas primero con la vida, que con los labios, y por ordenarse todas à la vida eterna de los hombres.

El estilo destes Libros me parece el mas digno de la palabra de Dios, usando de su propio valor, sin afectados coloridos, como hazia el Apostol S. Pablo: *Sermo meus, & predicatio mea, non in persuasibilibus humana sapientia verbis, sed in ostensione spiritus, & virtutis.* A las monedas los metales dan los valores, no las hechuras; quanto mas la eterna verdad, que es espada aguda, y penetrante, que por si misma tiene el valor, sin mendigar de la eloquencia los filos? Y nuestro Divino Maestro, escusando à sus Discipulos la fatiga de estudiar la substancia, y modo de los Sermones, aunque fuesen en las Cortes, y delante de los Reyes: *Nolite cogitare quomodo, aut quid loquamini;* al tiempo de predicar los focorre con la substancia de la verdad Evangelica, no con el modo de exornarla: *Dabitur enim vobis in illa hora quid loquamini.* No dà el *Quomodo*, sino el *Quid*; sin duda no importa el modo, pues à los primeros Predicadores del mundo, ni le ofrece, ni le dà, ni les permite estudiarle: Y sin disputar la importancia del estilo, mas, o menos florido de otros Sermones, en los de nuestro Autor es la mas loable, y debida rethorica lo templado, y lo modesto.

Tratava Ovidio de la inundacion que fingia de Deucalion, y corrió la pluma en este verso florido.

Nat lupus inter oves, fulvos vebit vnda leones.

Y llegando à leerle Seneca, muy juizioso, tiró el Libro con enfado, pareciendole mas puerilidad, que rethorica, escribir dorado el periodo, en que pintava el horror de vn dilubio, y descriuia el funeral del Orbe: *Non est res, satis sobria lascivire, devorato orbe terrarum. Natari in dilubio potest?* Què dixeran tantos Senecas como podràn leer estos Libros, si en materias tan graves como trata: representando vna muerte temerosa à los vivientes: vn Dios justissimo Juez de nuestras obras: vn Cielo cerrado à qualquier culpa mortal: vn infierno abierto à el impenitente, en fatal inundacion de culpas, levantara nuestro Autor el estilo; coronando los periodos de rosas? Remitome à la sentencia de Seneca: *Poetatum ingeniosissimas, nisi tantum inspectum ingenij ad puerilis ineptias reduxisset.*

La materia que trata es la mas importante para la salud de las almas, y la doctrina mas solida. De esto ay pocos libros, y mucha falta, hambre, y sed en la Iglesia: *Ecce dies venient, dicit Dominus, por el Profeta Amos, & mittam famem in terram, non*

famen panis, neque sitim aqua sed audiendi verbum Domini. Por los pecados del Pueblo, dize S. Geronimo en su Comento, viene à la Iglesia la falta desta doctrina: *Propter peccata populi, deficit doctrina in Ecclesijs.* Y lo peor es, que por la falta desta Doctrina suceden los pecados, y ruinas en la Iglesia. Mirad; dize San Geronimo, en tiempo de hambre, como se pierde la honra: se vende la Patria: se olvida el culto: se comen las madres à los hijos; y toda la naturaleza rompe los fueros. Pues si estos desconfiados, y deliros causa de hambre de los cuerpos: Què pecados, y defordenes se seguiràn de la hambre de las almas? Dexolo à la meditacion de el Santo Doctor, y à la consideracion de nuestros tiempos: *Si hoc facti famem corporum: quid de fame dicendum est animarum?* Bien erudita introducion tiene de este punto el Autor; quien la leyere puede escusarle con Salviano lo dilatado por lo zeloso: *Vellem hoc loco ad excequendum rerum indignitatem, parem negotio eloquentiam dari, ut tantum esset virtutis inquerimonia, quantum doloris in causa.*

Ruego à Dios nos embie abundancia de esta doctrina, y que se impriman muchos libros de estos; y al mismo Autor le ruego de à la estampa quanta doctrina le inspira Dios de esta linea, no arrojando en su pecho la palabra que le comunica Dios, como fuego, para convertir en ceniza tanta babilonia de vicios, y como martillo valiente, romper los duros, y obstinados pedernales, como dezia por el Profeta: *Nunquid verba mea non sunt sicut ignis, dicit Dominus, & quasi malleus contrem petram?* Y lo rogara con mas instancia, si no creyera mayor su zelo, que mi suplica, como dezia San Agustín à S. Geronimo, pidiendole lo mismo: *Diū te rogarem, nisi hoc solerē esse iudicium minus presumentis de charitate.* Y sea la aprobacion de este Libro, la que dió el Sabio Pontebaldeo en la Epistola nuncupatoria al Obispo de Bayona, que me parece se viene muy ajustada: *Veritatis, & salutaris oratio, spiritu occulto affante, venerationem quandam, & maiestatem animis obijcit auditorum. Nihil molle sonat, aut fractum: vibi non virile, & masculum: non lux: nullus sicut: apero aboro labitur: ac confragosos interrim montes, à radiibus delicit: rapas horridas, & saxa praegrantia comminuit: illa sunt demum, qua persuadere certū possunt, vta dicenti, veritas rei, & sobrietas orationis.* Así lo siento, y que es digno de que se de à la estampa. En este Convento de la Santissima Trinidad de Redemptores, en 30. de Enero de 1677. años.

El Maestro Fr. Pedro Bravo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Juan de Leyva, Capellan Mayor de su Magestad en su Real Capilla de esta Ciudad de Granada, Provisor, Juez Oficial, Vicario General, y Governador de este Arçobispado, por el Ilustrissimo señor D. Fr. Francisco de Rois y Mendoza mi señor, Arçobispo de dicho Arçobispado, del Consejo de su Magestad, y su Predicador, &c. Por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir el Libro intitulado: *Despertador Cristiano de Sermones Doctrinales, &c.* Compuesto por el Doctor Don Joseph de Barcia, y Zambrana, Canonigo, y Cathedratico de Escritura del Sacro Monte, atento consta por la aprobacion de el Reverendissimo P. M. Fr. Pedro Bravo, à quien lo cometimos, no contiene cosa alguna que lo impida. Dado en Granada en quatro de Febrero de 1677. años.

Doct. Don Juan de Leyva.

Por mandado del señor Provisor.

Luis de Buenalante, Notario.

1677

PRO

Hier. ibi

6. Reg. 6.

Hier. ibi

Salv. li. 6

de Galien

Dei

Hier. 2. 20

Aug. 10. 22

epist. 9.

Prose.

epist. ad

Episcopos

Bayon.

Aug. tom. 2. cap. 9.

Ioan. 1.

Ioan. 6.

Ado. 1.

1. Cor. 2.

Matth. 10.

Senec. lib.

3. nat.

quæst.

Ibidem.

Ami. 8.

APROBACION DEL M. R. P. PRESENTADO Fr. JUAN Guerrero Mesia, Prior que ha sido del Convento de Santo Domingo de Cadiz, hijo del Convento de Santa Cruz el Real de Granada.

HE visto estos tres Tomos del Despertador Cristiano, compuestos por el Doctor Don Joseph de Barcia, y Zambrana, Canonigo Magistral de la Iglesia, y Santuario del Monte Santo de esta Ciudad de Granada; y como el señor Doctor Don Simon de la Torre y Baldés, Colegial Mayor del Real Imperial de esta Ciudad, Canonigo Doctoral de su Apostolica Metropolitana Iglesia, Provisor, Juez, y Vicario General de este Arzobispado, me lo ha cometido a censurar, lo pudiera cometer a la alabanza: porque si en los dos tomos antecedentes excedieron a muchos que han escrito en este siglo, en este tercero se ha excedido a si mismo; que fue lo que dixo San Geronimo en la aprobacion del Panegyrico al Emperador Theodosio: *Libram tuum, quem pro Theodosio Principi, prudenter, ornataque compositum transmissisti, libenter legi: Et praecipue mihi subdixisti placuit, cumque in primis partibus vincas alios: in penultimis; te ipsum superas.* Y así en los demás tomos, que (*Deo dante*) ha de sacar a luz, será preciso que se tenga por otro, para averse de exceder. *Est opus pulchrum* (pudiera decir de esta obra Plinio el menor) *vallidum acré sublime, varium elegans, purum, figuratum, materia clausum, declamacione conspicuum, propositione obstructum, disputatione reseratum, ornamentis eloquij flore mollium, spatiosum etiam, et cum magna auctoris laude defusum.*

Hieron. ad Paul. de infl. monast. Plin. lib. 4. epist. 20. Sider. Apol. lib. 4. epist. 3.

Y a la verdad no ay ponderacion que sobre, porque toca los puntos tan genuinamente en estos Sermones, y mueve tan de lleno, que ni dexa que desear al ingenio, ni excusa al pecador para convertirse. Y como este es el principal motivo de su grande erudicion en el escribir, y ferventísimo espíritu en el predicar: emplea en uno, y otro su caridad ardiente, y su mucha fabiduria; que aunque ha esparcido ambos dones en el pulpito, aora nos lo dá todo junto en sus escritos: que es lo que dixo Cañadoro: *Colligens quasi in unam coronam germen floridum, quod per liberorum campos passim fuerat ante dispersum.* Y Por lo mismo admiró Ausonio el vivo ingenio de su amigo Simaco: *Quis ista afficeret, singula ut tu implet omnia? Quid enim aliud est, quam ex omni bonarum artium ingenio collecta perfectio?* Con mas razon podemos llamar a los escritos de nuestro Autor coleccion perfectísima: porque su fin es el mas perfecto, de la conversion de las almas, despertandolas del peligroso sueño de sus pecados; con que si se ha hecho celebre por su predicacion, se immortaliza por sus Apostolicos escritos: *Nam unius atatis sunt, qui scribitur sunt; quae vero pro utilitate publica scribuntur, aeterna sunt.*

Xenof. in vit. Ag. 8.

Imita nuestro Autor en su vida, y en sus obras la caridad, y zelo de sus devotos padres, en el curar las Escuelas, y oy en el Monte Santo (que es el Seminario de letras, y virtudes que tiene nuestra España) ha sido, y es su vida como de Serafin; con sus obras: porque con la brasa del amor, y temor de Dios cauteriza las almas, para que purificados los labios, confesien debidamente sus culpas, para conseguir la Divina gracia. Y aun imita la caridad de Jesu-Christo, que vino en persona, y costó con sus sudores, y Sangre la justificacion de los hombres: no perdonandose nuestro Autor a trabajos, y sudores en Misiones tan repetidas para el mismo fin de su caridad, en que todos somos interesados: porque si en su persona tenemos virtudes que aprender, en sus escritos tenemos doctrina sana, Catholica, y en todo conforme a las buenas costumbres, que poder a todos enseñar. Este es mi parecer, salvo, &c. En este Real Convento de Santa Cruz de Granada del Orden de Predicadores a 18. de Febrero de 1678. años.

Fr. Juan Guerrero o Mesia.

CEN.

CENSURA DE EL SEÑOR DOCTOR DON MARTIN DE ASCARGORIA, Canonigo Magistral de Pulpito que fue de la Santa Iglesia de Granada, y Catedratico de Prima de su Imperial Universidad, y Arzobispo que aora es del Sagrario de aquella Santa Iglesia.

DE orden del Señor D. Juan Antonio de Heredia, del Consejo de su Magestad, su Oidor en esta Real Chancilleria de Granada, y Juez para las licencias de los Libros que se imprimen en este Reyno, he visto un libro, cuyo título es: *Tercer Tomo del Despertador Cristiano*, su Autor el Doctor D. Joseph de Barcia y Zambrana, Canonigo de la insigne Iglesia Colegial del Sacro Monte, y Catedratico de Escritura de sus Escuelas: y aunque el averle yo leydo esta misma Cathedra siendo el Autor Colegial de San Dionisio, en el mismo Sacro Monte, y yo indigno Canonigo de aquella Iglesia, me pudiera acobardar la pluma para no dexarla coner en la debida ponderacion suya, y de la obra, creo que al verla se aplaudirá como de Discipulo de mas alto, y mas interior magisterio: pues desde que le conozco, Colegial cursante, ordenado a título de suficiencia, Theologo de Camara del señor Obispo de Jaen y su Examinador General, exercitado en el vtilísimo exercicio de las Misiones en aquel Obispado, y por espacio de seis meses en Madrid (donde renuncié una Capellanía de San Isidro despues de servirla solos dos meses por estar mas libre para la predicacion) electo Canonigo de la Intigne Iglesia de el Sacro Monte, con todos los votos de aquel justadísimo, y venerable Cabildo: Catedratico de Escritura siete años ha, en que ha continuado con el mismo fervor las Misiones por todo este Arzobispado de Granada: siempre le he celebrado con lo que dezia Severo Sulpicio: *Totus semper in lectione, totus in libris non die, non nocte requiescens, aut legis aliquid, aut praedicat, aut scribit.*

Sen. Sup. dial. 1. de mor. Monac. oritio.

Los Assuntos que trata en este Tomo, sobre ser tan importantes, van llenos de tanta, y tan florida erudicion, y doctrina, dispuestos con tal eficacia, y suavidad, que ni dexa al apetito mas relajado que responder, ni el mas endurecido corazón acertará a resistirle a su atractivo: porque arguye docto: prueba claro, y concluye eficaz: persuade zeloso, y atrae benigno: gracia particular, que todos los que le han oido admiran en el Autor, y que celebrarán los que leyeren sus obras, como lo hizo Cañadoro, que parece habla de su predicacion y sus libros: *Adest semper electa quaedam sermorum gratia: blanditur auribus, mentem trebit, vitium perspicuit atá, faciundie, qualitat de pura conscientia decet emanare.* Y si suelen llamarle obras los escritos de los Santos, porque su vida, y virtudes les dieron el espíritu de que gozan: los del Autor son obras propriamente, porque obra lo que predica, y escribe, y no escribe, ni predica, sino lo que obra: *Est enim (profigue Cañadoro) quoddam speculo morum agentis oratio: nec maius potest esse mentis testimonium, quam qualitas inspecta verborum.*

Cañad. var. li. 52. epist. 22.

La destreza con que se exercita en todos los Sagrados ministerios del biéde las almas es tal, que se puede dezir del Autor lo que de Aod: (que fue llamado Salvador de el Pueblo de Israel, porq̄ lo libró de la opresion de Eglon Rey de Moab) dize la Divina Escritura: *Qui utraque manu pro dextra utebatur*, que vlabá de ambas manos, y peleava con ellas, como si fuesen derechas una, y otra: donde dixo Origenes: *Nihil in se habet sinistrum*, que nada tiene siniestro: nada tiene siniestro nuestro Autor: en todo es diestro en Pulpito, en Cathedra, en Confessionario, en Misiones, en dirigir almas a la perfeccion, en escribir defenagios para salir de la culpa: *Nihil habes in se sinistrum.* Y así le viene muy apropiado lo que del gran Basilio dixo San Gregorio Naziangeno, que de tal suerte le aventaja en cada ministerio, como si aquel fuese solo: *Ita in omnibus est versatus, quemadmodum nemo unquam in uno: ita etiam exacte singula calluit, tanquam alia ignoraret.*

Judic. 5. Orig. ibi. bon. 20.

Gr. Naz. orat. de lau. Basf.

Podrá ser queixa muy justificada, así de los Fieles deseosos de su aprovechamiento como de los que con zelo de las almas se alientan a procurar despertartas, para que soliciten su salvacion, que sujeto de tan luzidas prendas, y de estu dios tan ventajosos le gozassemos solo los de este Reyno, y q̄ siendo comun la necesidad no fuese general su doctrina; y así para quitar esta queixa ha sido acertada resolucion el hazer que vea la luz publica alguna parte de sus escritos: conveniencia que halló el Pictavienle, en aver permitidos los Dios a los Apostoles las carceles, los destierros, y las prisiones para que escribiendo diessen a su doctrina la univertalidad, que no podian darle con la limitada presencia de sus personas: *Plus profuerunt apostoli carceribus detenti, vel abscis quam liberi, vel praesentibus enim epistolas scripserunt, quae ad sustentationem fidei, &c.*

CEN

Barchor.
dicion.
verb.
Epistola.
Castodor.
lib. 1. v. 10.

rum ubi nunc sunt dispersa, quantum in se fuit, totum mundum converterunt. Presentes pro paucis regionibus, & populis locuti sunt, qui nunc pro magna parte à se divertentur; epistola vero ad remotas partes delata proficiunt, & ad die in diem fideles ad Christum convertunt (alsi se ha experimentado con el primero Tomo de esta obra) & sic dico quod plus valuerunt epistola quam verba, magis scripta quam dicta, & plus absentia quam presentia.

Por todo lo qual, y porque no contiene este libro cosa alguna contra nuestra santa Fe, y buenas costumbres, sino por que las promueve, y es vtilissimo para despertar a los dormidos en la culpa, y avivar a los despiertos en el desengaño; merece el Auzg, no solo la licencia que pide; sino que le roguemos todos apresure la prensa de este, y los demás Tomos que promete de este Despertador Christiano: *Hac* (dize muy de la ocasion Castodoro) *Quæ studiosum te legisse comperimus, prædicta nobis horologia quanto- tius transmittere maturabis*; para que los frutos que en este Reyno se han experimentado con sus Sermones se aumenten, y dilaten con brevedad en otros Reynos con sus escritos: *Ut te nocturn* (prosigue Castodoro) *in illa parte mundi facias, ubi aliter pervenire non poterat*. Alsí lo siento, salvo, &c. En Granada à 10. de Março de 1678.

Doñor D. Martin de Alcantara.

SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tienen Privilegio de su Magestad los Herederos de Gabriel de Leon, para poder imprimir, y vender por tiempo de diez años los diez Tomos de Sermones, que compuso el Ilustrissimo Señor Don Joseph de Barcia, Obispo que fue de Cadiz, como consta de su Original despachado en el Oficio de Don Miguel Rubin de Noriega. Su fecha à 10. de Mayo de 1718.

FEE DE ERRATAS.

HE visto los tres Tomos del Despertador Christiano, compuestos por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Obispo de Cadiz, y corresponden à los antes impresos, que rubricados han servido de original. Madrid, y Mayo 16. de 1719. años.

Licenciado D. Benito del Rio, y Cordido
Correçtor General por su Magestad;

SUMA DE LA TASSA

TAssaron los Señores del Consejo los tres Tomos del Despertador Christiano, compuestos por el Ilustrissimo Señor Don Joseph de Barcia, à seis maravedis cada pliego, como consta de la Certificacion dada por Don Baltasar de San Pedro Azevedo, Secretario de Camara de su Magestad, y de Govierno. Su fecha en 20. de Mayo de 1719.

PRO.

PROLOGO.

Como no es nuevo (piadoso Leñor) el servirse Dios nuestro Señor de medios improporcionados para sus fines; aunque pudiera averme reprimido mi indignidad, y tibieza, la dureza de mi corazon, y mi conocida ignorancia; para imprimir, no desconfio, de que puede Dios servirse de mi tibieza para publicar la verdad; pues lupo, y quislo poner sus palabras en la boca de un mal Sacerdote, como Caifas; de mi dureza tambien, pues hizo que diera aguas vna piedra: quando la sed del Desierto, y de mi ignorancia de la misma fuente; pues te firvio de vna jameta, para detener en su mal delirio à Balan. Recibe, pues, la doctrina deste libro, sin reparar en el instrumeto por donde se te comunica; que ni Sanfon dexò de beber las aguas que le ofrecio Dios, aunque manaron de la quixada del animal mas rudo; ni tu dexas de beber las de vna fuente, aunque las veas salir por boca de un Dragon de piedra dura. Despertador te ofrezco; y en los materiales solo se atiende à la voz de la campana; no al bronçe frio, ò duro hierro que dà los golpes para despertar. Vozes hallaras en este libro de la Divina Escritura, como de campana sonora, en brazos de los Padres de la Iglesia, y Expositores: oye los, si duermes en la culpa, para despertar al desengaño, sin reparar en el instrumento de los golpes; y atiende lo primero al fin, materia, modo, y nombre de esta obra, para que yo cumpla con la obligacion del prologo, y tu entres à leerla con inteligencia.

En quanto al fin, ya se que dixo el Espiritu Santo, que no ay fin en escrivir muchos libros: *Faciendi plures libros nullus est finis*. Y sin recurrir al Chaldeo, que leyò: *Facias libros sapientia plurimos, adeo ut non sit finis*; San Geronimo, sin variar la leccion lo entendiende de los libros profanos, que estos solo son muchos libros, y para ellos no ay fin; pero los libros de doctrina para las almas, no son muchos libros, aunque sean muchos cuerpos, porque todos encierran vna verdad misma; y para repetir estos ay fin, que es el de la gloria de Dios, y vtilidad de las almas. Es verdad que ay escrito muy mucho de lo que escrivio; y es verdad que nunca me parecio que saliera à publica luz lo que en nueve años del empleo (tanto de las Misiones (que son de constitucion en esta Iglesia insignie del Sacro Monte) he predicado; mas infatado de perfeccion, à quienes he debido respeto, y aun obediencia; me determinè à escrivir, y dilatar los apuntamientos que para el Pulpito me avian servido. No añado à lo que ay escrito, Libro, sino volumen. Ojalà sea para el fin que deseo de la gloria de Dios, y publica vtilidad de los Christianos.

Demas de esto con la experiencia de las Misiones he tocado la suma necesidad que ay (especialmente en los Lugares coitos) de doctrinas claras, y eficazes, mas que de los discursos sutiles, que muchos Predicadores suelen predicarles (ojalà acierte yo à satisfacer con este trabajo, lo que en otro tiempo predique à la vanidad, que este es vno de los fines, con que entre en èl) he hallado que nunca mas que oy tiene su verdad aquella lentencia de nuestro Salvador, que dixo, era mucha la mies, y pocos los segadores: *Operarij autem pauci*. Y aunque conozco que no soy digno de ser segador de estos pocos, mas contentarème como Ruth, si siguiendo sus piadas, puedo recoger con estos escritos vna, ò otra espiga, ganando alguna alma para Dios; y mas si los Predicadores que van à los pueblos, se sirven de predicarles estos Sermones; ò por lo menos se los leyessen los Curas. Y quado esta obra no sirva de otra cosa que de estimular à los doctos, para sacar otras mejores, y de mas provecho, tendre por bien empleado el trabajo que he tenido; que la higuera silvestre, aunque por si sea arbol inuutil, tal vez sirve de lazonar el fruto de la mejor higuera, con los molquitos que engendra, y con q̄ la hierre. Este es el fin alsí de la Introduccion, como de los Sermones.

La materia es la mas vtil que puede ser: pues es de los medios con que despierte el pecador à su peligro. No bulquè agudezas para recrear el oido; sino verdades practicas, y doctrinas eficazes para mover la voluntad, despues de convencido el entendimiento. Estas recogí (qual officiosa aveja) de las flores de los Padres, y Maestros, como te lo diràn las citras de las margenes; nada mio te ofrezco, y alsí puedo pedirte lo leas con atencion: *Non tibi me propria tradidisse putas*. (hablote con palabras de San Bernardo) *Nec tanquam nostra suscipias: sed de multis sermonibus Patrum, quorum digna satis laus est in Ecclesia, que huic videbantur apta negotio, novoris decernisse sententias*. No obstant me cito por Autor, porque quando desconozcas los dueños de las doctrinas

Idem, 11.

Num. 20.

Num. 22.

Indie 15.

Ecclef. 12.

Chald. 4.

puà Pine-

da, ibi.

Hier. ibi.

Matt. 9.

Ruth. 2.

Theofast.

lib. 2. de

plant. c.

12.

Bern. pro-

log. in ecce

nos.

50

en la falta de espíritu con que figo los assumptos; y propongo sus sentencias, me atri-
buyas el yerro, y no à las fuentes de donde las saqué. Puse las autoridades latinas,
mas por tu satisfacion, y consuelo, que por la necesidad, especialmente en pueblos
pequeños, en los quales te ruego no las digas porque se divierten, y pierden el hilo
de lo que se les iba diciendo. Vio mucho los similes, no solo por seguir à Jesu Chris-
to N. Maestro, que: *Sine parabolis non loquabatur eis*, y à los Santos, y antiguos, que tan-
to los yfaron; sino tambien porque me ha enseñado la experiencia, que es lo que mas,
se imprime à los indoctos; pero he procurado en los mas, que sean explicando texto
para que lleve este el docto, y entendido, y el simíl lo demás de el Auditorio: *Sapientibus, et insipientibus debitor sum.*

Mat. 13.

Rom. 1.

Ephes. 6.

2. Ret. 1.

Luc. 7.

Mat. 5.

Luc. 11.

Mat. 6.

Vinc. Fer.

vit. spir.

cap. 11.

En la forma, ó modo he procurado huir del estílo, que llaman culto, y palabras
afectadas, y porque ay pocos vocabularios para entenderlas, y es fácil quedarle sin
fruto todo el trabajo. Estoy en que el Predicador es vn Soldado de Jesu Christo à
quien dió la espada el Apostol: *Gladium spiritus, quod est Verbum Dei*; y las armas quan-
to mas víadas son mas lucidas; así, para vencer pecados, las palabras mas víadas son
las mejores. No por esto he dexado de seguir el orden, así en los discursos como en
lo razonado; aunque no siempre me ajusto à leyes de Retorica. No lo estrañes, que el
Capitán que puso en orden las hileras para la batalla, aunque en el combate no pier-
de el concierto, y puesto debido para la victoria; mas no es con aquella exaccion, que
si fuera en vn alarde, ó refensa, que se haze solo para divertir, no para vencer. Bien es
que el Predicador ordene, escriva, y disponga antes sus palabras, pues son la gente de
su equadron; pero ya entré el fuego de el dezir, no repare en el mezclarse las hile-
ras, que el mucho cuydado en esto suele divertir de lo principal. Hablo inmediatamente
te con el pecador, por escusarle el trabajo de que se aplique la doctrina; y porque
hablando en general juzga cada vno que se dice à otro, y se queda sin el fruto de lo
que se dice. Mientras David oyó en parábola su delito, no te copungió mas al hablarle
el Profeta en particular: *Tu est ille vir*, luego pidió perdon, arrepenido: *Peccavi Domine*.
no. Así vemos lo vsó Christo Señor nuestro al hijo de la vinda de Naim: *Tibi dico sur-
ge*. Al Paralítico de la piscina: *Vis sanus fieri? A Lazaro: Lazare, veni foras*. Y así otras
muchísimas vezes: que fue el modo con que el Baptista le predicava à Herodes: *Non
licet tibi*. Porque doctrinas generales, aunque sean de virtudes, y de vicios hicieron po-
co al pecador, dize San Vicente Ferrer.

Llamo à esta Obra Despertador, porque siendo caminante à lo eterno, y siendo tan
molesto el sueño que oprime al pecador, son las verdades golpes que lo despiertan,
para que no pierda el camino en la noche de la muerte, si del todo se dexa en el sue-
ño del descuido en la venta de la vida; y porque no hallo cosa mas repetida en las Di-
vinas Letras, que encargar la vigilancia en todas las vigiliias, por cuya falta queda-
ron excluidas de las eternas bodas las Virgines imprudentes del Evangelio; y vemos
que dexó el retiro de la oracion muchas vezes Jesu Christo Señor Nuestro por ir à
despertar à los Discipulos dormidos, &c.

Virtualmente: si tu acceptacion correspondé à mi desseo, proseguiré la obra (con el
favor de Dios) hasta quatro, ó cinco tomos, para que tengo apuntados materiales, y el
segundo ya dispuesto para la prensa. Doy aora solo este primero, para que me aliente
à proseguir, ó me desengañe, conforme se experimentare el fruto. En el vltimo tomo
te daré (si se proiugue) elencho copioso para Adviento, y Quaresma. Y pues no he es-
crito con tema, sino con rendimiento humilde, no pretino de mi (conociendo mi cor-
tedad) que ayte acertado; y así te pido que con caridad me corrija, para que me
enmiende, porque desseo el acierto. Si no te contentare, no te obligo à leer, como de-
zia San Geronimo: *Legant qui volunt, qui volunt, abijciant*. Y en otra parte: *Nemo cogit
cur legere quod non vult*. Ego petentibus scripsi, non invidiosis: gratias, non invidiosis, non
ositantibus. Y ya me despido con San Gregorio, pidiendo tus oraciones: *Igitur queso,
ut quisquis hanc legerit, apud districtum indicem, solatium mihi sua orationis impendat, et qui
per me verba accipit, pro me lacrymas reddat.*

Esto dixé al imprimirse el tomo primero en quarto el año de mil seiscientos y se-
tenta y siete, à que solo añado, que aora salen todos los cinco tomos del Despertador
en tres tomos de folio, para que se hallen mas juntos los Sermones: de cuyos assumptos,
y §§. va vn Indice al principio de cada tomo; y al fin del tercero va, demás de los
Indices necesarios, vna aplicacion copiosa à todos los Evangelios de Adviento, Sep-
tuagésima, y Ferias principales de Quaresma. *V. ALE.*

Aug. Epi.

Sol. ad

Marcell.

Hier. pro-

logio Ef-

dr.

Es lib. 2.

Apolog.

cont. Ru-

fn.

Greg. lib.

35. mor.

cap. 16.



INTRODUCCION
EXORTATORIA
A LOS MUY VENERABLES SEÑORES SACERDOTES,
Y MINISTROS DE LA DIVINA PALABRA.
EXORDIO.



Emeridad fuera muy culpable, si pretendiera mi cortedad en esta intro-
duccion enseñar, ó advertir sus grandes obligaciones à los muy Venera-
bles Sacerdotes, Ministros de Dios, y Predicadores de su Iglesia, de quie-
nes me conozco, y confieso el menor, è indigno de esse nombre: *Nec
enim*, me enséna à dezir la humildad de S. Ambrosio, *prerogativam mihi
met scientia, si hac meis consecratoribus charitatis intuitu prerogem, vendi-
cabo; aut vite perfecta me esse fateor, cum de vite perfecta alios moneo*. Porque solo intento
lo que intentava el Santo, que es oír lo mismo que digo: *Sed potius cum hac ad illos loquar
audeo, simul cum illis que loquor audiam*. Deseo aprender en lo mismo que aqui escrivo,
proponiendo mis yerros, para que no los cometan los demás. Alientame el Espíritu San-
to, quando dize, que cuenten los peligros del mar los que navegan por él: *Qui navigant
mare, enarrent pericula eius*. He navegado algunos años el mar de la predicacion; y de-
seoso de saber los peligros de su vfo, para evitarlos, lei sobre mis escarmentos, algo de
lo mucho que los Santos Padres, y Maestros experimentados nos dexaron escrito para
acertar en exercicio de tanta consecuencia. Ofrezco, pues, con rendimiento humilde,
que mas fuerza me ha hecho para desear, y procurar los aciertos en adelante, que no debo
callarlo, aunque veo que malogra mi tibieza tantas luzes: *Dicam, dicam* (me enséna San
Gregorio) *ut verbi Dei gladius, etiam per me metipsam ad configendum cor proximi transeat;
dicam, dicam, ut etiam contra me, sermo Dei sonet per me*. Ea, comencemos con el favor
Divino, proponiendo vna dificultad.

Ambro. lib. 2
de digna
Sac. c. 1.

Ecles. 10

S. Gregor.
hom. 1. in
Ezech.

CAPITULO PRIMERO.

PROPONESE LA DIFICULTAD DE PORQUE NO HAZE FRUTO
la Divina Palabra.

*Nunquid resina non est in Galaad? Aut medicus non est ibi? Quare ergo non est obducta cicatrix
filie populi mei?* Hieremias, cap. 8.

N. 1.

Toren. 1.

Tenac. ibi.

Lloran los caminos de Sion, escrivia
Jeremias, porque no ay quien ven-
ga à la solemnidad: *Vie Sion lu-
gent, eo quod non sint qui veniant ad solem-
nitatem*. Es para llorar con lagrimas de
sangre, explica San Buenaventura, ver tan

desiertos los caminos de la celestial Sion
de la Gloria, quando se miran tan poblados
los de la eterna condenacion del infierno;
porque, quando estuvo el mundo, y lo que
es mas lamentable) la Christiandad tan lle-
na de pecados? Quando las costumbres tan